

Ciudad de Buenos Aires, 6 de abril de 2011

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Adquisición de Inmueble en Rosario (Provincia de Santa Fe)**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que con fecha 15 de marzo de 2011 la Sociedad celebró con Servicios Portuarios S.A. (“SP”) un memorando de entendimiento para la adquisición por parte de TGLT (o una subsidiaria de TGLT controlada por ella) de un lote de terreno sito en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, denominado por la Municipalidad de Rosario como Unidad de Gestión N° 1 del Plan Especial 2° Fase del Centro de Renovación Urbana Scalabrini Ortiz, y que es lindero con el terreno en donde se desarrolla el emprendimiento “Forum Puerto Norte” que pertenece a la subsidiaria de la Sociedad, Maltería del Puerto S.A. (el “Inmueble”).

Bajo el memorando de entendimiento, las partes han acordado negociar de buena fe los términos y condiciones definitivos de el o los contratos, acuerdos y documentos que establecerán los derechos y obligaciones de las partes para el desarrollo conjunto de un proyecto inmobiliario en el Inmueble dentro de un plazo no mayor a 6 (seis) meses contados desde la firma del memorando de entendimiento, plazo que podrá ser prorrogado por única vez por 3 (meses) más por cualquiera de las partes.

El total de la superficie del Inmueble es de aproximadamente 84.000 m<sup>2</sup>, que resulta en un FOT de 117.000 m<sup>2</sup> y una superficie vendible y/o comercializable estimada de 121.000 m<sup>2</sup> más 1.380 cocheras. TGLT (o una subsidiaria de TGLT controlada por ella) adquirirá el Inmueble, en donde TGLT realizará un conjunto de edificaciones de primer nivel y calidad que incluirá, entre otros, departamentos para vivienda, locales comerciales, bauleras, cocheras, guardería para embarcaciones, amarres, marinas, etc. El desarrollo inmobiliario se realizará en dos etapas, conforme surge de las ordenanzas y demás disposiciones municipales de Rosario: Etapa I (unidades de ejecución 1 y 2) y Etapas II, III y IV (unidades de ejecución 3, 4 y 5).

El precio de adquisición será de US\$ 28.000.000 ((Dólares Estadounidenses Veintiocho Millones). Asimismo, TGLT compensará los montos pagados por SP por las obras en la Avenida Luis Candido Carballo, que ascienden a la suma de \$ 8.408.700,90 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos con Noventa Centavos) más IVA.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

**TGLT S.A.**

---

Fernando Gallino  
Responsable de Relaciones con el Mercado